



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2023-CM/MPY.

Yunguyo, 19 de Abril de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE YUNGUYO

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Yunguyo, de fecha 19 de abril de 2023, el Oficio N° 008-2023-MCP-VMAM/A, de fecha 30 de marzo de 2023, el Informe N° 176-2023-MPY/GPP, de fecha 31 de marzo de 2023, el Informe Legal N° 081-2023-MPY/GAJ-AVCH de fecha 13 de abril de 2023, el Memorandum N° 202-2023-MPY/GIDUyR/VMMU, de fecha 14 de abril de 2023, el Informe N° 049-2023-MPY/UF/FTLN, de fecha 14 de abril de 2023, el Informe N° 0101-2023-MPY/GIDUyR/SGEyP/PRCR, de fecha 14 de abril de 2023, el Informe N° 434-2023-MPY/GIDUyR/VMMU, de fecha 14 de abril de 2023, el Informe N° 212-2023-MPY/GPP, de fecha 18 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *Los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.*

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en sus artículos 17°, 18° y 20° establecen que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, el debate y la concertación de los planes de desarrollo y presupuesto; que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional, así como en la gestión pública; agregando que los presupuestos de inversión, se elaboran y ejecutan en función a los planes de desarrollo y programas de inversiones debidamente concertados conforme a lo previsto en esta ley, sujetándose a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el pleno del Concejo Municipal, en sesión Extraordinaria de fecha 19 de abril de 2023, puesta a debate la solicitud de reformulación de proyecto a favor del Centro Poblado Villamar Aychuyo Marcaja y se considere en el PIA 2023 la Obra "Construcción de Palacio





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



Municipal del Centro Poblado Villamar Aychuyo Marcaja", en lugar del Proyecto priorizado en el presupuesto participativo 2023 "Mejoramiento de las Plaza de Armas del Centro Poblado Villamar Aychuyo Marcaja del Distrito de Yunguyo – Yunguyo – Puno" con CUI N° 2546398, con Opinión Favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y luego de una amplia deliberación acordaron por UNANIMIDAD Aprobar la ejecución del Proyecto "Construcción de Palacio Municipal del Centro Poblado Villamar Aychuyo Marcaja".

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° numeral 35) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas complementarias por UNANIMIDAD en el pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Solicitud de Reformulación de Proyecto a favor del Centro Poblado Villamar Aychuyo Marcaja y se considere en el PIA 2023 la Obra "Construcción de Palacio Municipal del Centro Poblado Villamar Aychuyo Marcaja", en lugar del Proyecto priorizado en el presupuesto participativo 2023 "Mejoramiento de las Plaza de Armas del Centro Poblado Villamar Aychuyo Marcaja del Distrito de Yunguyo – Yunguyo – Puno" con CUI N° 2546398.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural y demás unidades orgánicas de la Entidad, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Oficina de Informática la publicación del presente acuerdo a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Phool H. PAREDES SALAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE

C.c. // Archivo



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo
Gestión 2023 - 2026